

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**

RESOLUCIÓN NÚM. 009-2017

QUE APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

Los Miembros del Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia núm. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008, y publicada en Gaceta Oficial núm. 10458 el 25 de enero de 2008, reunidos válidamente el 22 de mayo de 2017, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE APRUEBA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.

CONSIDERANDO: Que el artículo 245 de la Constitución de la República Dominicana señala que el Estado dominicano y todas sus instituciones, sean autónomas, descentralizadas o no, estarán regidas por un sistema único, uniforme, integrado y armonizado de contabilidad, cuyos criterios serán fijados por la ley;

CONSIDERANDO: Que la Ley que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, núm. 126-01, del 27 de julio de 2001, establece en su artículo 2 que las disposiciones serán de aplicación general y obligatoria en todo el sector público dominicano, el cual está compuesto por las siguientes instancias orgánicas del Estado: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y las Municipalidades;

CONSIDERANDO: Que la misma Ley, en su artículo 10, indica que los organismos y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley deberán suministrar a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental toda la información de carácter contable que ésta les requiera, y en la forma y oportunidad que ella determine;

CONSIDERANDO: Que la Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, en su artículo 31, literal cc), establece como una de las funciones del Consejo Directivo de **PRO-COMPETENCIA** aprobar el presupuesto anual del organismo y sus estados financieros;

CONSIDERANDO: Que los estados financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las instituciones para dar a conocer la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o período determinado;

CONSIDERANDO: Que en fecha 13 de septiembre de 2016, la Cámara de Diputados de la República Dominicana designó a la licenciada Yolanda Martínez Z. como Miembro del Consejo Directivo de esta **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**;

CONSIDERANDO: Que posteriormente, en fecha 16 de septiembre de 2016, este Consejo Directivo designó a la licenciada Yolanda Martínez Z. como su Presidenta, mediante resolución núm. FT-05-2016, lo que produjo un cambio en la administración de **PRO-COMPETENCIA**;

CONSIDERANDO: Que, al no haberse designado al titular de la Dirección Ejecutiva de la institución, la Presidencia del Consejo Directivo asumió las funciones que indica el artículo 33, literal m), de la Ley núm. 42-08, sobre la administración de los recursos económicos y financieros de la institución;

CONSIDERANDO: Que tras la designación de la Lcda. Yolanda Martínez Z. como Presidenta de este órgano, no hubo entrega de ninguna documentación que permitiera conocer la situación financiera de la institución, lo que obligó al Departamento Administrativo y Financiero, a partir del 16 de septiembre de 2016, a iniciar el levantamiento de información contable de todos los meses transcurridos del año fiscal 2016, utilizando como fuente los reportes generados por el Sistema de Información a la Gestión Financiera (SIGEF), con miras a conocer la situación financiera de **PRO-COMPETENCIA** y estar en condiciones de presentar estados financieros;

CONSIDERANDO: Que las ejecuciones presupuestarias de septiembre 2016 a diciembre 2016 se encuentran debidamente respaldadas por sus soportes correspondientes, a los fines de ser presentadas a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental como parte de la rendición de cuentas correspondiente al año 2016;

VISTA: La Ley General de Defensa de la Competencia, núm. 42-08, del 16 de enero de 2008;

VISTA: La Ley que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, núm. 126-01, del 27 de julio de 2001, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 526-09, del 21 de julio de 2009;

VISTA: La Ley que aprueba el Presupuesto Nacional para el año 2016, núm. 260-15, del 16 de noviembre de 2015;

VISTA: La Ley General de Acceso a la Información Pública, núm. 200-04, del 28 de julio de 2004;

VISTA: La presentación del Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de **PRO-COMPETENCIA** realizada a este Consejo Directivo por la Encargada del Departamento Administrativo y Financiero de **PRO-COMPETENCIA** en su sesión del 19 de diciembre de 2016;

VISTOS: Los Estados Financieros y de Resultados preliminares de **PRO-COMPETENCIA** del ejercicio fiscal 2016;

El Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en ejercicio de sus facultades legales, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: APROBAR los estados financieros de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)** correspondientes al período comprendido entre el primero (1ro.) de enero y el

treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), que se anexan a la presente resolución.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de los estados financieros del período fiscal 2016 a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en virtud de las disposiciones de la Ley que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, núm. 126-01, del 27 de julio de 2001, y su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 526-09, del 21 de julio de 2009.

TERCERO: ORDENAR la publicación de la presente resolución y su anexo en la sección “Transparencia” del portal institucional.

Hecha, aprobada y firmada, a unanimidad de votos por el Consejo Directivo de la **COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA (PRO-COMPETENCIA)**, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veintidós (22) del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).

Yolanda Martínez Z.
Presidenta del Consejo Directivo

Antonio Rodríguez Mansfield
Miembro del Consejo Directivo

Magdalena Gil de Jarp
Miembro del Consejo Directivo

Marino A. Hilario
Miembro del Consejo Directivo

Esther L. Aristy
Miembro del Consejo Directivo
Secretaria *ad-hoc*

Nilka Jansen Solano
Directora Ejecutiva
Secretaria del Consejo Directivo